

## María Corredentora: Respuesta a 7 Objeciones Comunes

El 23 de Diciembre del 2000, La revista *New York Times* publicó como artículo principal en su sección “Artes e Ideas” sobre el movimiento *Vox Populi Mariae Mediatrici*, que busca la definición papal de la Santísima Virgen María como Corredentora, Mediadora de todas las gracias y Abogada. Este artículo fue reimpresso de inmediato en un gran número de los principales periódicos de USA, renovando de esta manera un debate acalorado y bizarro en todo el país sobre el concepto de la Santísima Virgen como “Corredentora”, tanto adentro como afuera de los círculos pensantes de la Iglesia.

Aunque diversas en sus formulaciones, la mayoría de las objeciones a las enseñanzas de la Iglesia Católica sobre la Santísima Virgen como “Corredentora” caen sobre las mismas categorías básicas. Lo que aquí se presenta, es un resumen de las objeciones comunes tomadas principalmente de las publicaciones recientes, tanto Cristianas como seculares. Una respuesta resumida se presenta a cada objeción.

**1ª. Objeción:** *El nombrar a María “Corredentora”, la pone en un mismo nivel con Jesucristo, el Hijo Divino de Dios, haciéndola algo como una cuarta persona de la Trinidad, una diosa o casi divina diosa, lo cual es una blasfemia para cualquier Cristiano verdadero.*

El uso en la Iglesia Católica del título “Corredentora”, como está aplicado a la Madre de Jesús, de ninguna manera pone a María en un nivel de igualdad con Jesucristo el Divino Redentor. Hay una diferencia infinita entre la persona divina de Jesucristo y la persona humana de María. Más bien, la enseñanza papal ha usado el título “Corredentora”, para referirse a la participación excepcional de la Madre de Jesús con y supeditada a su divino hijo en la obra de la redención humana.

El término “corredentora” es adecuadamente traducido como “la mujer con el redentor”, o más literalmente como “la que re-adquirió con (el redentor)”. El prefijo “co” viene del término del Latín “cum”, que significa “con” y no “igual a”. Corredentora por tanto, como se aplica a María, se refiere a su cooperación excepcional con y supeditada a su divino hijo Jesucristo, en la redención de la familia humana, como está manifestado en la Escritura Cristiana.

Con el libre y activo “fiat” de María a la invitación del Ángel Gabriel para convertirse en la madre de Jesús, “Hágase en mí según tu palabra” (Lc 1:38), cooperó excepcionalmente con la obra de la redención al darle al Redentor su cuerpo, el que fuera el instrumento mismo de la redención humana. “Hemos sido santificados merced a la oblación de una vez para siempre del cuerpo de Jesucristo” (Hb 10:10), y el cuerpo de Jesucristo le es dado a través de la libre, activa y única cooperación de la Virgen María. En virtud de haber dado carne a la “Palabra hecha carne” (Jn 1:14), la que en turno redimió a la humanidad, la Virgen de Nazaret merece excepcionalmente el título de Corredentora. En las palabras de la extinta Madre Teresa de Calcuta: “Desde luego, María es Corredentora –le dio a Jesús su cuerpo, y su cuerpo es el que nos salvó”.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Madre Teresa de Calcuta, Entrevista Personal, Calcuta, 14 de Agosto de 1993

La profecía de Simeón en el templo, en el Nuevo Testamento, también revela la sufriente y corredentiva misión de María en unión directa con su hijo Redentor en su unificada obra de la redención: “Simeón les bendijo y dijo a María, su madre: “Este está puesto para caída y elevación de muchos en Israel, y para ser señal de contradicción, -¡y a ti misma una espada te atravesará el alma!- ...” (Lc 2:34-35).

Comment:

Pero la culminación del rol de María como Corredentora supeditada a su divino hijo se da al pie de la Cruz, donde el sufrimiento total del corazón de la madre es obedientemente unido a los sufrimientos del corazón del Hijo, en el cumplimiento del plan de redención del Padre (Cf. Ga 4:4). Como un fruto de este sufrimiento redentor, María es dada por el Salvador crucificado como la madre espiritual de todos los pueblos “¡Mujer, ahí tienes a tu hijo!”. Luego dice al discípulo, ‘Ahí tienes a tu madre!’” (Jn 19:27). Como lo describió el Papa Juan Pablo II, María fue “Crucificada espiritualmente con su Hijo crucificado”<sup>2</sup>. Aun después de haber logrado la adquisición de las gracias de la redención en el Calvario, el rol corredentivo de María continúa en la distribución de esas gracias salvadoras a los corazones de la humanidad.

Los escritores Cristianos y Padres de la Iglesia primitiva explicaron la corredención Mariana con gran profundidad y simplicidad, en el primer modelo teológico de María como la “Nueva Eva”. Esencialmente enunciaron que como Eva, la primera “madre de los vivientes” (Gn3:20) fue instrumental directamente con Adán el padre de la raza humana, en la pérdida de la gracia para toda la humanidad, así también María, la “Nueva Eva”, fue directamente instrumental con Jesucristo, a quien San Pablo llama el “Nuevo Adán” (Cf. 1 Co 15:45-48), en la restauración de la gracia para toda la humanidad. En palabras del Padre de la Iglesia del Siglo II, San Ireneo: “Así como Eva, esposa de Adán, aún una virgen, se convirtió por su desobediencia en la causa de muerte para sí misma y para toda la raza humana, así también María, esposa pero también virgen, se convirtió por su obediencia en la *causa de salvación para ella y para toda la raza humana*”<sup>3</sup>.

A la luz de su excepcional y directa cooperación con el Redentor en la restauración de la gracia para la familia humana (Cf. Gn 3:15), María fue universalmente conocida en la Iglesia primitiva como la “Nueva Madre de los Vivientes”, y su corredención instrumental con Cristo fue también sintetizada en la expresión sucinta del Padre de la Iglesia del Siglo IV, San Jerónimo: “Muerte a través de Eva, vida a través de María”<sup>4</sup>.

A lo largo de toda de la Tradición Cristiana existen referencias explícitas sobre la corredención Mariana, como una participación excepcional de María con y supeditada a Jesucristo, en “re-adquirir” o redimir a la humanidad de la esclavitud de Satanás y del pecado. Por ejemplo, Modesto de Jerusalén, escritor de la Iglesia del siglo VII, declaró que a través de María somos “redimidos de la tiranía del demonio”<sup>5</sup>. San Juan Damasceno (Siglo VIII) la saluda diciendo: “Os saludo, a través de quien hemos sido redimidos de la maldición”<sup>6</sup>. San Bernardo de Clairvaux (Siglo XII) predica que, “a través de Ella, “el

<sup>2</sup> Juan Pablo II, Mensaje Papal, 31 de Enero 1985, Guayaquil, Ecuador (O.R. 13 de Marzo 1985).

<sup>3</sup> San Ireneo de Lyons, *Adversus haereses*, III, 22, énfasis del autor.

<sup>4</sup> San Jerónimo, *Epist.* 22, 21.

<sup>5</sup> Modesto de Jerusalén, Migne PG 86; 3287.

<sup>6</sup> San Juan Damasceno, PG 86; 658.

hombre fue redimido”<sup>7</sup>. El gran doctor Franciscano, San Buenaventura (Siglo XIII), sintetizó magistralmente la Tradición Cristiana en esta enseñanza: “Aquella mujer (entiéndase Eva), nos sacó del paraíso y nos vendió; pero ésta (María) nos trajo de nuevo y nos compró”<sup>8</sup>.

Aunque nunca hubo ninguna objeción en la mente de los padres y doctores de la Iglesia, de la total y radical dependencia de la participación de la Santísima Virgen en la obra divina y en los méritos de Jesucristo, sin embargo, la Tradición Cristiana primitiva no tuvo ningún reparo en enseñar y predicar la íntima participación sin paralelo de la mujer, María, en la re-adquisición o la redención de la raza humana de la esclavitud de Satanás. Así como la humanidad fue vendida por un hombre y una mujer, así también fue la voluntad de Dios que la humanidad fuese redimida por un Hombre y una mujer.

En sobre este rico fundamento Cristiano que los papas y santos del Siglo XX, han usado el título de Corredentora para referirse al rol excepcional de María en la redención humana, como ha sido ejemplificado en el uso contemporáneo de Corredentora para María por el Papa Juan Pablo II en cinco ocasiones durante su pontificado<sup>9</sup>.

“Corredentora”, como ha sido usado por los papas, no significa que María es una diosa igual a Jesucristo, al igual que la identificación que hace San Pablo de todos los Cristianos como “Colaboradores de Dios” (1 Co 3:9), no significa que todos los Cristianos son dioses igual al único Dios.

Todos los Cristianos son correctamente llamados a ser colaboradores o “corredentores” con Jesucristo (Cf. Col 1:24) en la recepción y cooperación con la gracia necesaria para la propia redención y la redención de otros –la redención personal subjetiva se hizo posible por la redención histórica objetiva o “readquisición” alcanzada por Jesucristo, el “Nuevo Adán”, el *Redentor*, y por María, la “Nueva Eva”, la *Corredentora*.

**2ª. Objeción:** *El llamar a la Santísima Virgen María “Corredentora”, está contra el propio ecumenismo Cristiano, puesto que lleva a la división entre Católicos y otros Cristianos.*

La objeción más comúnmente planteada y argumentada al uso de Corredentora (esto aún sin ninguna definición potencial de la doctrina), es su oposición percibida al ecumenismo Cristiano. Por lo tanto, debemos empezar con una definición precisa del auténtico ecumenismo Cristiano y su actividad apropiada correspondiente, como está entendido por la Iglesia Católica.

En su documento papal sobre ecumenismo, *Ut Unum Sint*, (“que todos sean uno” Jn 17:21), el Papa Juan Pablo II define el auténtico ecumenismo Cristiano en términos de *oración* “como el alma” y el *diálogo* “como el cuerpo” trabajando hacia la meta final de una verdadera y duradera unidad Cristiana<sup>10</sup>. Al mismo tiempo, el imperativo Católico de

<sup>7</sup> San Bernardo de Clairvaux, Ser. III, *Super Salve*.

<sup>8</sup> San Buenaventura, de don. Sp. 6;14., énfasis del autor.

<sup>9</sup> Cf. Calkins: “Enseñanzas del Papa Juan Pablo II sobre la Corredención Mariana”, como se encuentra en Miravalle, ed., *María Corredentora Mediadora y Abogada: Bases Teológicas II*, p.113

<sup>10</sup> Cf. Juan Pablo II, *Ut Unum Sint*, 21, 28.

trabajar y esforzarse por la unidad Cristiana, no permite *de ninguna manera* la reducción o dilución de la enseñanza doctrinal Católica, ya que esto sería tanto la carencia de integridad Católica como concurrentemente desviarse en un diálogo con otros Cristianos no Católicos, sobre qué es lo que realmente cree la Iglesia Católica.

Tal como enseña claramente el Concilio Vaticano Segundo en términos del diálogo ecuménico: “Es de todo necesario que se exponga claramente toda la doctrina. Nada es tan ajeno al ecumenismo como ese falso irenismo, que daña la pureza de la doctrina Católica y oscurece su sentido genuino y definido”<sup>11</sup>.

Juan Pablo II explica además: “En relación al estudio de las divergencias, el Concilio pide que se presente toda la doctrina con claridad. Al mismo tiempo, exige que el modo y el método de anunciar la fe católica no sea un obstáculo para el diálogo con nuestros hermanos y hermanas...La plena comunión deberá realizarse en la aceptación de toda la verdad, en la que el Espíritu Santo introduce a los discípulos de Cristo. Por tanto, debe evitarse absolutamente toda forma de reduccionismo o de fácil estar de acuerdo”<sup>12</sup>

Un exacto entendimiento, entonces, del ecumenismo desde la perspectiva Católica, es el mandato crítico de la Iglesia de orar, dialogar y trabajar en caridad y en verdad en la búsqueda de la verdadera unidad Cristiana entre todos los hermanos y hermanas en Cristo, pero *sin ninguna componenda* en presentar la totalidad de las enseñanzas doctrinales de la Iglesia. El Papa actual, tan personalmente dedicado a la auténtica unidad Cristiana, nuevamente afirma:

“La unidad querida por Dios sólo se puede realizar en la adhesión común al contenido íntegro de la fe revelada. En materia de fe, una solución de compromiso está en contradicción con Dios que es la Verdad. En el Cuerpo de Cristo que es ‘camino, verdad y vida’ (Jn 14:6), ¿quién consideraría legítima una reconciliación lograda a costa de la verdad?”<sup>13</sup>.

Ahora apliquemos este entendimiento de ecumenismo al asunto de María Corredentora. El título Corredentora para María ha sido usado en repetidas enseñanzas papales, y la doctrina de la corredención Mariana, como la excepcional participación Mariana con y supeditada bajo Jesucristo en la redención de la humanidad, constituye la repetida enseñanza del Concilio Vaticano Segundo:

...(Ella) se consagró totalmente a sí misma, cual esclava del Señor, a la persona y a la obra de su Hijo, sirviendo al misterio de la Redención con El y bajo El, por la gracia de Dios omnipotente. Con razón pues, los Santos Padres estiman a María no como un instrumento pasivo, sino como una cooperadora a la salvación humana por la libre fe y la obediencia<sup>14</sup>.

Y más aún:

---

<sup>11</sup> Concilio Vaticano Segundo, *Unitatis Redintegratio*, n.11.

<sup>12</sup> Juan Pablo II, *Ut Unum Sint*, n.36.

<sup>13</sup> Juan Pablo II, *ibid*, n. 18.

<sup>14</sup> Concilio Vaticano Segundo, *Lumen Gentium*, n. 56.

Así también la Bienaventurada Virgen avanzó en la peregrinación de la fe y mantuvo fielmente la unión con su Hijo hasta la cruz, en donde, no sin designio divino, se mantuvo de pie, se condeció vehementemente con su Unigénito y se asoció con corazón maternal a su sacrificio, consintiendo con amor en la inmolación de la víctima engendrada por Ella misma<sup>15</sup>.

Y más delante:

(Ella)...concibiendo a Cristo, engendrándolo, alimentándolo, presentándolo en el templo al Padre, y padeciendo con su Hijo mientras El moría en la cruz, cooperó en forma de todo singular, por la obediencia, la fe, la esperanza y la encendida caridad, en la restauración de la vida sobrenatural de las almas. Por tal motivo, es nuestra madre en el orden de la gracia<sup>16</sup>.

De esta manera, no hay duda que la Corredención Mariana constituye la enseñanza doctrinal de la Iglesia Católica, y como tal, debe ser presentada en cualquier enunciamento verdadero de la enseñanza Católica, la cual *incluye críticamente el dominio del verdadero diálogo ecuménico*.

Por tanto el expresar que el título y la doctrina de María Corredentora es en alguna manera contrario a la misión ecuménica de la Iglesia, es fundamentalmente malentender la misión ecuménica de la Iglesia misma. Una doctrina Católica completa, incluyendo la doctrina de la corredención Mariana, debe ser incluida para cualquier diálogo que busque la unidad Cristiana. Más aún, la intencionada ausencia de María Corredentora en el diálogo total ecuménico y en la totalidad de la misión ecuménica de la Iglesia, carecería de integridad y justicia para el ecumenismo Católico hacia los Cristianos no Católicos quienes han traído por su parte, presumiblemente, la totalidad de las enseñanzas del cuerpo eclesial de sus doctrinas a la mesa del diálogo. Regresando a la exhortación Cristiana de Juan Pablo II: “En el Cuerpo de Cristo que es ‘camino, verdad y vida’ (Jn 14:6), ¿quién consideraría legítima una reconciliación lograda a costa de la verdad?”<sup>17</sup>.

De esta manera, el llamar a la Santísima Virgen María como “Corredentora” a la luz de la Escritura Cristiana y la Tradición Cristiana, no es de ninguna manera contraria al ecumenismo, sino más bien constituye un elemento esencial de la integridad Cristiana demandada por el ecumenismo, puesto que la Corredención Mariana constituye una enseñanza doctrinal de la Iglesia Católica.

De hecho, si la doctrina de la Corredentora constituye actualmente una fuente de confusión para algunos Cristianos, connotando para algunos una imagen de diosa u otros conceptos de exceso Mariano, entonces aparece más aún apropiado que un claro enunciamento de esta doctrina sea dado a los hermanos y hermanas Cristianos en el diálogo ecuménico.

---

<sup>15</sup> *Lumen Gentium*, n. 58.

<sup>16</sup> *Lumen Gentium*, n. 61.

<sup>17</sup> Juan Pablo II, *Ut Unum Sint*, 18.

También hay el beneficio potencial de una definición papal formal, proveyendo la mayor claridad posible de la más alta autoridad Católica posible. En palabras del extinto Cardenal Juan O'Connors de New York: "Claramente, una definición papal formal sería enunciada en una terminología tan precisa, que otros Cristianos perderían su ansiedad de que nosotros no distinguimos adecuadamente entre la asociación excepcional de María con Cristo y el poder redentor ejercido por Cristo solo"<sup>18</sup>.

Otra perspectiva legítima ecuménica sobre la corredención Mariana y su subsecuente maternidad espiritual, es la que, como madre de todos los pueblos, María puede ser el medio principal de unidad Cristiana entre los hermanos y hermanas Cristianos divididos, en lugar de ser un obstáculo. El pastor Luterano, Rev. Dr. Charles Dickson, hace un llamado a los Cristianos Protestantes a re-examinar la defensa y devoción positiva Mariana documentada de muchos de sus fundadores como ha sido manifestada, por ejemplo, en palabras de Martín Lutero en sus *Comentarios sobre el Magnificat*: "Que la tierna Madre de Dios misma me procure el espíritu de sabiduría para que beneficosa y profundamente exponga esta su canción...Que Cristo nos dé el correcto entendimiento...por medio de la intercesión y a favor de Su amada Madre María..."<sup>19</sup>. Lutero continúa llamando a María el "taller de Dios", la "Reina del cielo", y declara: "La Virgen María quiere decir, simplemente, que su alegría será cantada de una generación a otra de tal manera que nunca habrá un tiempo en el que Ella no sea glorificada"<sup>20</sup>.

Sobre el rol de la maternidad espiritual de María como un instrumento de la unidad Cristiana, el Dr. Dickson comenta más adelante:

En nuestro tiempo, aún estamos todavía presenciando las divisiones trágicas entre los Cristianos del mundo. Aún así, parados al borde de una nueva era ecuménica, María como el modelo de catolicidad o universalidad, resulta aún más importante. En el curso de muchos siglos desde los inicios de la Iglesia, desde el tiempo de María y los Apóstoles, la maternidad de la Iglesia fue una. Esta maternidad fundamental no puede ser desvanecida, aunque ocurran las divisiones. María, a través de su maternidad, mantiene la universalidad del rebaño de Cristo. Y mientras la comunidad Cristiana entera vuelve hacia Ella, se incrementa la posibilidad de un renacimiento y de una reconciliación. Por tanto María, la madre de la Iglesia, es también una fuente de reconciliación entre sus hijos dispersos y divididos<sup>21</sup>.

**3ª. Objeción:** *El llamar a la Madre de Jesús, "Corredentora" o su subsecuente rol como "Mediadora", implica un role de mediación por alguien más que Jesucristo,*

---

<sup>18</sup> Juan Cardenal O'Connor, Carta de Apoyo a la Definición Papal de María como Corredentora, Mediadora y Abogada. 14 de Febrero de 1994.

<sup>19</sup> Martín Lutero, *Comentario sobre el Magnificat*, 1521, citado por el Dr. Charles Dickson, *Un Pastor Protestante Mira a María*, 1996, Our Sunday Visitor Press, p. 41, 42.

<sup>20</sup> Ibid

<sup>21</sup> Dickson, *Un Pastor Protestante Mira a María*, p. 48-49.

*pero las escrituras llanamente declaran en 1 Timoteo 2:5 “Porque hay un solo Dios, y también un solo mediador entre Dios y los hombres, Cristo Jesús, hombre también”, y por tanto ninguna criatura puede ser correctamente un mediador.*

La definición de “mediador” (en Griego, *mesitis* –“va en medio”), es una persona que interviene entre otras dos personas o partes con la meta de unir o reconciliar las partes. Aplicando este término a Jesucristo, San Pablo en verdad declara que hay un solo mediador entre las partes de Dios y la humanidad, nombrado el “hombre Cristo Jesús”. Por tanto, nadie llega a Dios Padre excepto a través de la única, perfecta mediación de Jesucristo.

Pero la pregunta permanece aún, ¿La única perfecta mediación de Jesucristo previene o más bien provee para que otros participen subsidiariamente de la única mediación de Jesucristo? En otras palabras, ¿La única mediación exclusiva de Cristo previene a cualquier criatura de participar de esa esencial única mediación? o más bien, ¿su divina y humana perfección permite a otros el participar en su única mediación de una manera subsidiaria y secundaria?

Las Escritura Cristiana ofrece ejemplos similares a esta cuestión de la mediación donde los Cristianos *están obligados a participar en algo que también es “único”, exclusivo y dependiente enteramente de la persona de Jesucristo.*

*La Filiación única de Jesucristo.* Hay un solo verdadero hijo de Dios, Jesucristo, quien procede de Dios Padre (1 Jn 1-4). Pero todos los Cristianos son llamados a participar en la filiación única y verdadera de Jesucristo por medio de convertirse en “hijos adoptivos” en Cristo (cf 2 Co 5:17; 1 Jn 3:1; Ga 2:20), como una verdadera participación en la filiación de Cristo a través del bautismo el que permite a los hijos e hijas adoptivas también compartir en la herencia del Hijo único, la vida eterna.

*Viviendo en el Cristo Unico.* Todos los Cristianos son llamados a participar en la “vida única” de Jesucristo. Por la gracia se participa en la vida y en el amor de Jesucristo, y a través de El, en la vida y el amor de la Trinidad. Como San Pablo enseña: “y no vivo yo, sino Cristo quien vive en mí” (Ga 2:20), y Pedro (2 P 1:14) invita a los Cristianos a convertirse en “copartícipes de la naturaleza divina”, vivir en el Cristo único y por tanto vivir en la vida de la Trinidad.

*El Sacerdocio único de Jesucristo.* Todos los Cristianos también han sido llamados a participar en diferentes grados del sacerdocio único de Jesucristo. El libro de los Hebreos identifica a Jesucristo como el único “sumo sacerdote” (cf Hb 3:1; 4:14; 5:10) que ofrece en gran sacrificio espiritual de si mismo en el Calvario. Y aún más, las Escrituras invitan a todos los Cristianos, aunque en diferentes niveles de participación –ministerial (cf Hch 14:22) o real (1 P 2:9)- a participar en el sacerdocio único de Jesucristo en el ofrecimiento del “sacrificio espiritual”. Todos los Cristianos son instruidos a “ofrecer sacrificios espirituales aceptables a Dios” (1 P 2:5, 2:9).

En todos estos casos, el Nuevo Testamento llama a los Cristianos a compartir en aquello que es uno y único de Jesucristo, el Alfa y Omega, en niveles verdaderos pero subordinados de participación. Entonces, en referencia a Cristo el único Mediador (1 Tm 2:5), vemos el mismo imperativo Cristiano para que otros *compartan o participen en la única mediación de Jesucristo*, pero en una mediación secundaria enteramente dependiente sobre la única perfecta mediación de Jesucristo.

Entonces este asunto cristológico crucial debe ser preguntado de esta manera: ¿El tal compartir subordinado en la mediación única de Cristo obscurece la única mediación de Cristo, o más bien manifiesta la gloria de su única mediación?. Esto es fácilmente respondido al imaginar un mundo contemporáneo sin “hijos e hijas adoptivas de Cristo”, sin Cristianos compartiendo hoy en día en la vida única de Jesucristo por medio de la gracia, o sin ningún Cristiano ofreciendo sacrificios espirituales en el sacerdocio Cristiano. Tal ausencia de participación humana resultaría únicamente en el obscurecimiento de la única Filiación, del único Sumo Sacerdocio y de la Vida misma de la gracia en Jesucristo.

El mismo principio es válido referente a la participación en la mediación única de Jesucristo, de una manera dependiente y supeditada: *A mayor participación humana en la mediación única de Cristo, mayor la perfección, poder y gloria de la única y necesaria mediación de Jesucristo que se manifiesta al mundo.*

Más aún, la Escritura Cristiana ofrece muchos ejemplos de mediadores humanos instituidos por Dios, que cooperaron por iniciativa divina, en la unión de la humanidad con Dios. Los grandes profetas del Antiguo Testamento fueron mediadores ordenados por Dios, entre Yahvé y el pueblo de Israel, frecuentemente buscando el regresar al pueblo de Israel a la fidelidad hacia Yahvé (cf Is 1; Jr 1; Ez 2). Los Patriarcas del Antiguo Testamento Abraham, Isaac, Jacob y Moisés, entre otros, fueron por iniciativa de Dios los mediadores humanos para salvar la alianza entre Yahvé y el pueblo de Israel (cf Gn 12:2; 15:18; Ex 17:11). San Pablo identifica la mediación de Moisés de la ley para los Israelitas: “¿Para qué la ley? Fue promulgada por Dios a través de un mediador” (Ga 3:19-20). Y los ángeles, con cientos de actos mediatarios a lo largo del Antiguo y Nuevo Testamento, son mensajeros de Dios quienes median por la reconciliación entre Dios y la familia humana, antes y después de la venida de Cristo, el único Mediador (cf Gn 3:24; Lc 1:26; Lc 1:19).

Ahora, referente a María, la Escritura Cristiana también revela claramente la participación secundaria y subordinada de la Madre de Jesús en la única mediación de Jesucristo. El “sí” libre y activo de María a la invitación del ángel en la Anunciación, media al mundo a Jesucristo, el Redentor del mundo y el Autor de todas las gracias (cf Lc 1:38). Por esta participación excepcional en entregar al Redentor su cuerpo y al mediar la Fuente de todas las gracias al mundo, María puede correctamente ser llamada tanto “Corredentora” como “Mediadora” de todas las gracias, como la que comparte de manera excepcional en la única mediación de Cristo.

Esta participación excepcional Mariana en la mediación de Cristo, específica de la Redención de Jesucristo, es culminada en el Calvario. En la cruz, su sufrimiento espiritual unido al sacrificio redentor de su Hijo, como la Nueva Eva con el Nuevo Adán, conduce a los frutos universales espirituales de la adquisición de las gracias de la redención, las que en turno, llevan al don de la maternidad espiritual del corazón de Cristo Crucificado para cada corazón humano: “Ahí tienes a tu madre” (Jn 19:27). El don del Redentor de su propia madre como madre espiritual para toda la humanidad, conduce a la alimentación espiritual por parte de la Madre a todos sus hijos en el orden de la gracia. Esto constituye la distribución de las gracias del Calvario por María a sus hijos espirituales como Mediadora de todas las gracias, misma que perpetuamente continúa su compartir excepcional en la única mediación salvífica de Jesucristo.

Juan Pablo II explica el entendimiento Católico de esta participación excepcional Mariana en la mediación única de Jesucristo:

María entraba de manera muy personal en la única mediación entre Dios y los hombres 'que es la mediación del hombre Cristo Jesús...'(debemos) decir que por esta plenitud de gracia y de vida sobrenatural, estaba particularmente predispuesta a la cooperación con Cristo, único mediador de la salvación humana. Y tal cooperación es precisamente esta mediación subordinada a la mediación de Cristo. En el caso de María, se trata de una mediación especial y excepcional<sup>22</sup>.

Y en su comentario sobre I Timoteo 2:5 y la mediación maternal de María, Juan Pablo II declara aún más:

Recordamos que la mediación de María está esencialmente definida por su maternidad divina. El reconocimiento de su rol como mediadora es aún más implícito en la expresión "nuestra Madre", que presenta la doctrina de la mediación Mariana poniendo el acento en su maternidad... Al proclamar a Cristo el único mediador (cf 1 Tm 2:5-6), el texto de la Carta de San Pablo a Timoteo excluye cualquier otra forma de mediación paralela, pero no la mediación subordinada. De hecho, antes de enfatizar la única exclusiva mediación de Cristo, el autor urge "que se hagan plegarias, oraciones, súplicas y acciones de gracias por todos los hombres" (2:1). ¿No son acaso las oraciones una forma de mediación? En verdad, de acuerdo a San Pablo, la mediación única de Cristo está destinada a estimular otras formas de mediación dependientes ministeriales... De verdad, ¿No es acaso la mediación maternal de María sino un don del Padre para la humanidad?<sup>23</sup>.

Por tanto, podemos ver que la participación de María en la única mediación de Cristo es excepcional y sin paralelo por ningún otro humano o participación angélica, y aún así, totalmente subordinada y dependiente sobre la única mediación de Jesucristo. Como tal, la mediación maternal de María manifiesta la verdadera gloria y poder de la mediación de Cristo como con ningún otro. Los títulos Marianos de Corredentora y Mediadora de todas las gracias (y también el de Abogada), de ninguna manera violan la prohibición de 1 Tm 2:5 contra toda forma de mediación paralela, autónoma o rival, sino que demuestran la excepcional y única participación maternal en aquella una, perfecta y salvífica mediación de Jesucristo.

En las palabras del erudito Anglicano de Oxford, Dr. John Macquarrie:

---

<sup>22</sup> Juan Pablo II, *Redemptoris Mater*, 21, 39.

<sup>23</sup> Juan Pablo II, Discurso Papal, Roma, 1 de Octubre, 1997, *L'Osservatore Romano*, 41.

El asunto (de la mediación Mariana) no puede ser resuelto apuntando al peligro de la exageración y abuso, o por estar señalando textos aislados de la escritura, como el verso anteriormente citado de 1 Timoteo 2... o por el deseo de no decir nada que pudiera ofender a los compañeros del diálogo ecuménico. Entusiastas no pensantes quizá hayan elevado a María a una posición de virtual igualdad con Cristo, pero esta aberración no es una consecuencia *necesaria* del reconocimiento que quizá exista una verdadera lucha por la expresión en las palabras como *Mediadora* y *Corredentora*.

Todos los teólogos responsables estarán de acuerdo que el rol corredentor de María es subordinado y auxiliar al rol central de Cristo. Pero si ella tiene tal rol, entonces entre más claro lo entendamos, mejor. Y como otras doctrinas concernientes a María, no es solamente decir algo sobre ella, sino algunas veces más en general sobre la Iglesia como un todo, y aún como la humanidad como un todo.<sup>24</sup>

4ª. Objeción: *El llamar a María una corredentora o decirle a los Cristianos en general “corredentores”, es el tener a un ser humano activamente participando en la redención, la que es divina o, más específicamente, una actividad “teándrica”, alcanzada por Jesucristo solo en sus naturalezas divina y humana, y por tanto prohibida por la Cristiandad. Tal cosa sería sólo en estimular el paganismo, puesto que pone a la persona humana de María, como una parte de la acción divina redentora que sólo Jesucristo puede lograr.*

De muchas maneras, la respuesta a esta objeción puede ser encontrada en la misma evidencia fundamental de la Escritura Cristiana que responde a la objeción previa sobre cualquier forma de participación humana subordinada en la única mediación de Jesucristo (una mediación que incluye la redención). Pero ejemplifiquemos la objeción específica referente a la participación activa de María en el acto divino de la Redención.

La objeción completa a la participación activa de María como Corredentora en la redención alcanzada por Jesucristo, ha sido presentada de la siguiente forma. La actividad teándrica se refiere a una acción hecha por Jesucristo que es alcanzada a través de sus dos naturalezas, la divina y la humana. Puesto que el acto de la redención llevado a cabo por Jesucristo fue una actividad teándrica, y María fue meramente humana, sus acciones no fueron teándricas y por tanto no puede participar activamente en la redención. De aquí, que María no puede ser propiamente llamada “corredentora”, un término que significa que Ella “re-adquirió” a la humanidad con el Redentor. Tampoco ninguno de los Cristianos pueden ser llamados “corredentores”, puesto que ninguna criatura puede participar en la actividad teándrica.

Para mejor responder a esta objeción, debemos regresar al significado etimológico esencial del término “corredentora”. El prefijo en Latín, *cum*, significa “con” (y no “igual a”). El verbo en Latín *re(d)-emere* significa, “re-adquirir”, y el sufijo *-trix*, significando “uno que hace algo”, es femenino.

---

<sup>24</sup> J. Macuarrie, “María Corredentora y Disputas sobre la Justificación y la Gracia” en *María Corredentora, Mediadora y Abogada, Fundamentos Teológicos II*, p. 246

En su forma completa, entonces, el término “corredentora” se refiere a la “mujer con el redentor”, o de una manera más literal, “la mujer que re-adquirió con (el Redentor)”.

Como es usado en la Iglesia Católica, el término corredentora expresa la participación activa y excepcional de María en la actividad divina y humana de la redención alcanzada por Jesucristo. Nuevamente, radicalmente dependiente y subordinada a la acción teándrica redentora de Jesucristo, la perfección misma de esta redención divina y humana provee, en lugar de prohibir, varios niveles de verdadera y activa participación humana.

Aunque es legítimo el distinguir las acciones teándricas de las acciones humanas, va en contra de la Escritura Cristiana y de la Tradición Cristiana –tanto la antigua como la desarrollada– *el rechazar la participación humana activa en la actividad teándrica de Jesucristo.*

El participar activamente en una acción teándrica no requiere necesariamente, que el participante tenga también la naturaleza divina y la humana. Tal cosa es malentender la distinción entre “ser” *poseyendo* la esencia y el atributo específico como una parte de lo que se es, y “participar” *compartiendo* en la esencia y el atributo específico tal y como es poseído por el otro. Por tanto, María como una criatura humana puede compartir activamente en la acción teándrica redentora de Jesucristo, sin poseer ella misma la esencia de la divinidad como un atributo específico de su persona. De una manera similar, todos los Cristianos comparten de la naturaleza divina de Jesucristo (cf 2 P 1:4) sin ser por ello dioses; participan en la filiación de Jesucristo (cf Ga 4:4) sin ser divinamente engendrados; comparten en la mediación de Cristo (cf Ga 3:19, 1 Tm 2:1) sin ser el único Mediador divino y humano (1 Tm 2:5).

Una vez más, la Escritura Cristiana testimonia a María su participación singular activa en la Redención de Jesucristo. Con el “fiat” libre y activo a la invitación del ángel Gabriel de ser la madre de Jesús, “Hágase en mí según tu palabra” (Lc 1:38), cooperó excepcionalmente en la obra de la redención al darle al divino Redentor su cuerpo, mismo que fue el instrumento mismo de la redención humana. La profecía de Simeón revela la misión corredentora, sin paralelo, de María en unión directa con su hijo Redentor en su (de ellos) obra unificada de redención, “¡y a ti misma una espada te atravesará el alma!” (Lc 2:34-35). Y la culminación del rol de María como Corredentora con y supeditada a su divino Hijo, se da al pie de la Cruz, donde el sufrimiento total del corazón de la madre, es obedientemente unido a los sufrimientos del corazón del Hijo para el cumplimiento del plan de redención del Padre: “¡Mujer, ahí tienes a tu hijo! Luego dice al discípulo, ahí tienes a tu madre”. (Jn 19:27)

Los primeros escritores y Padres de la Iglesia explicaron la participación Mariana con y supeditada a Cristo en la “re-adquisición” de la familia humana de la esclavitud de Satanás y del pecado, en el primer modelo teológico de María como la “Nueva Eva”. Esos escritores antiguos testifican la unidad de la Redención alcanzada por Cristo y la corredención por María, enunciando que así como Eva, la primera “madre de los vivientes” (Gn 3:20) fue una causa instrumental con Adán el padre de la raza humana, en la pérdida de la gracia para toda la humanidad, así también María, la “Nueva Eva”, fue una causa instrumental con Jesucristo, el “Nuevo Adán” (cf 1 Co 15:45-48, 20-25) en el restablecimiento de la gracia para toda la humanidad.

En palabras de San Ireneo: “Así como Eva, esposa de Adán, aún siendo virgen, se convirtió por su desobediencia en la causa de muerte para ella y para toda la raza humana, así también María, esposa pero siendo virgen, ...se convirtió por su obediencia en la causa de salvación para sí misma y para toda la raza humana”<sup>25</sup>

A lo largo de la Tradición Cristiana primitiva y posterior, se encuentran enseñanzas explícitas de la participación activa de María con Jesucristo en la redención o “re-adquisición” de la humanidad, de la esclavitud de Satanás. Por ejemplo:

A través de María “somos redimidos de la tiranía del demonio”.  
(Modesto de Jerusalén, Siglo VII)<sup>26</sup>;

“Salve vos, a través de quien somos redimidos de la maldición”.  
(San Juan Damasceno, Siglo VIII)<sup>27</sup>;

“A través de ella, el hombre fue redimido”.  
San Bernardo de Clairvaux, Siglo XII)<sup>28</sup>;

“Aquella mujer (llámese Eva), nos sacó del Paraíso y nos vendió; pero ésta (María), nos trajo de nuevo y *nos adquirió*”<sup>29</sup>;

“Así como ellos (Adán y Eva) fueron los destructores de la raza humana, así éstos (Jesucristo y María) fueron sus reparadores”<sup>30</sup>;

“Ella (María), también mereció la reconciliación de toda la raza humana”<sup>31</sup>

“Ella pagó el precio (de la redención) como una mujer brava y amorosa –específicamente cuando Cristo sufrió en la cruz para pagar ese precio, y purgar, lavar y redimirnos- la Santísima Virgen estuvo presente, aceptando y estando de acuerdo con la divina voluntad”.  
(San Buenaventura, Siglo XIII)<sup>32</sup>;

“Solamente a Ella le fue dado este privilegio, es decir una comunicación en la Pasión...y con objeto de hacerla una participante en los beneficios de la Redención, El quiso que fuera una participante en el castigo de la Pasión, de tal manera que se convirtiera la madre de todos a través de la re-creación...”  
San Alberto el Grande –o pseudo Alberto- Siglo XIII)<sup>33</sup>;

“Dios aceptó su oblación como un sacrificio aceptable para la utilidad y salvación de toda la raza humana...El os predijo (María) toda vuestra pasión al haceros a partir de

<sup>25</sup> San Ireneo de Lyons, *Adversus haeresus*, III, 22, énfasis del autor.

<sup>26</sup> Modesto de Jerusalén, Migne PG 86; 3287.

<sup>27</sup> San Juan Damasceno, PG 86; 658.

<sup>28</sup> San Bernardo de Clairvaux, Ser. III, *super Salve*.

<sup>29</sup> San Buenaventura, de don. Sp. 6:14., énfasis del autor.

<sup>30</sup> San Buenaventura, Sermo III, *de Assumptione*, Opera Omnia, v.9.

<sup>31</sup> San Buenaventura, Sent. III.

<sup>32</sup> San Buenaventura, *Collatio de donis Spiritus Santi* 6, n.16.

<sup>33</sup> San Alberto el Grande (o Pseudo-Alberto) *Mariale*, Q. 150.

ahí, copartícipe de todos sus méritos y aflicciones, y vos cooperarías con él en el restablecimiento de la salvación del hombre” (John Tauler, Siglo XIV)<sup>34</sup>;

“...por ser la sufriente con el Redentor, por el pecador cautivo, serás Corredentora” (Siglo XIV)<sup>35</sup>;

Las enseñanzas Cristianas sobre la Corredentora continúan consistentemente desde la edad media hasta el período moderno<sup>36</sup>, como lo evidencia esta selección representativa de ejemplos:

“Se han unido santos y doctores en nombrar a nuestra Santísima Señora corredentora del mundo. No hay duda en la posibilidad de uso ilegal en el uso de tal lenguaje, porque existe una avasalladora autoridad para ello...”(Faber, Siglo XIX)<sup>37</sup>;

“Pensamos en todos los otros méritos extraordinarios, por los cuales Ella compartió con su Hijo Jesús en la redención de la humanidad...No sólo estuvo presente en los misterios de la Redención, sino que también estuvo envueltos en ellos” (Papa León XIII, Siglo XIX)<sup>38</sup>;

“A tal grado sufrió y casi murió con su Hijo sufriente y agonizante; de tal manera entregó sus derechos maternos a su Hijo por la salvación del hombre, y lo inmoló -hasta donde le fue posible- para calmar la Justicia de Dios, que podemos correctamente decir que Ella redimió a la raza humana junto con Cristo” (Papa Benedicto XV, Siglo XX)<sup>39</sup>;

“Por la naturaleza misma de su obra, el Redentor debía tener asociada a su Madre en su obra. Por esta razón, la invocamos bajo el título de Corredentora” (Papa Pío XI, Siglo XX)<sup>40</sup>;

“Así también la Bienaventurada Virgen avanzó en la peregrinación de la fe y mantuvo fielmente la unión con su Hijo hasta la cruz, en donde, no sin designio divino, se mantuvo de pie, se conmovió vehementemente con su Unigénito y se asoció con corazón maternal a su sacrificio, consintiendo con amor en la inmolación de la víctima engendrada por Ella misma”<sup>41</sup>;

<sup>34</sup> John Tauler, *Sermo pro festo Purificacionis Beate Mariae Virginis*.

<sup>35</sup> Oratione, St. Peter's in Salzburg, in *Analecta hymnica medii aevi*, v.46, p.126.

<sup>36</sup> Para un tratamiento más completo sobre la Corredentora a través de la Tradición Cristiana, cf. J.B. Carol, *De Corredemptione Beate Virginis Mariae, Typis Polyglottis Vaticanis*, 1950, cf J.B. Roschini, O.S.M., *Maria Santissima Nella Storia Della Salvezza*, 1969, v. II, p.171.

<sup>37</sup> Fr. Fredrick Faber, *Al Pie de la Cruz (Dolores de María)*, Reilly Co, 370.

<sup>38</sup> Papa León XIII, *Parta humano generi*.

<sup>39</sup> Papa Benedicto XV, *Inter Sodalicia*, 1918.

<sup>40</sup> Papa Pío XI, Alocución a los Peregrinos de Vicenza, 30 de Nov. De 1933.

<sup>41</sup> Concilio Vaticano Segundo, *Lumen Gentium*, n.58.

“Crucificada espiritualmente con su Hijo crucificado (cf Ga 2:20), contempló con caridad heroica la muerte de su Dios...su papel como Corredentora no cesó con la glorificación del Hijo” (Papa Juan Pablo II, 1985)<sup>42</sup>;

“La cooperación de los Cristianos en la salvación se realiza *después* del acontecimiento del Calvario, cuyos frutos se comprometen a difundir mediante la oración y el sacrificio. Por el contrario, la participación de María se realizó *durante el acontecimiento mismo* y en calidad de madre; por tanto, se extiende a la totalidad de la obra salvífica de Cristo. *Solamente Ella* fue asociada de ese modo al sacrificio redentor, que mereció la salvación de todos los hombres” (Papa Juan Pablo II)<sup>43</sup>;

Las enseñanzas de la Tradición Cristiana sobre el rol corredentivo excepcional de María, continúan dentro del tercer milenio con esta enseñanza papal reciente de Juan Pablo II, en donde la íntima participación de María en la muerte de su Hijo en el Calvario, es comparada con el ofrecimiento sacrificial del Antiguo Testamento hecho por Abraham (al igual que de su hijo mismo, ofrecido en obediencia de fe a Dios):

“La cima de esta peregrinación terrena en la fe es el Gólgota, donde María vive íntimamente el misterio pascual de su Hijo: en cierto sentido, muere como madre al morir su Hijo, y se abre a sí misma a la “resurrección” con una nueva maternidad respecto de la Iglesia (cf Jn 19:25-27). Ahí, en el Calvario, María experimenta la noche de la fe, similar a aquella de Moisés en el Monte Moria...”(21 de Marzo del 2001)<sup>44</sup>.

Nuevamente, sin cuestionarse de la total y radical dependencia de la participación de María en la redención, sobre la obra y méritos divinos de Jesucristo, los padres y doctores de la Iglesia, junto con la Tradición Cristiana antigua y contemporánea, no dudan en enseñar sobre la activa participación de la mujer, María, con Jesucristo en la redención o “re-adquisición” teándrica de la humanidad de la esclavitud de Satanás y del pecado. Este compartir Mariano en la redención refleja las enseñanzas ancestrales de que así como la humanidad se perdió o fue “vendida” por un hombre y una mujer, así también fue la voluntad de Dios que la humanidad fuera redimida o “re-adquirida” por un Hombre y una mujer.

¿De qué manera, entonces, la participación de María como Corredentora en lo humano, difiere del llamado general de los Cristianos a participar en la redención de Jesucristo?

De verdad, la Escritura Cristiana llama a todos los Cristianos a “completar lo que falta a las tribulaciones de Cristo, a favor de su Cuerpo, que es la Iglesia” (Col 1:24). Esta enseñanza de San Pablo no está hablando de una participación de todos los Cristianos en la redención histórica y universal del Calvario, en donde Cristo adquirió las gracias de la Redención por su pasión y muerte (en ocasiones referido

---

<sup>42</sup> Juan Pablo II, Discurso Papal en Guayaquil, 31 de Enero de 1985 (ORE, 876).

<sup>43</sup> Juan Pablo II, Audiencia General, 9 de Abril de 1997.

<sup>44</sup> Juan Pablo II, Audiencia General, 21 de Marzo del 2001.

como “redención objetiva”). Si así fuera, esto sería inferir incorrectamente que algo está “faltando” en los méritos de los sufrimientos históricos y los concurrentes méritos salvíficos de Jesucristo, los que fueron por sí mismos infinitos e inagotables.

Más bien, la enseñanza de San Pablo se refiere al imperativo Cristiano a través de la libre cooperación, oración y sacrificio, de participar en la *liberación y distribución* de las gracias infinitas adquiridas por Jesucristo en el Calvario para la familia humana (teológicamente referida como la “redención subjetiva”). Así como cada corazón humano debe responder activamente en libertad a las gracias salvadores de Jesucristo por su propia redención subjetiva, así también los Cristianos son llamados a participar activamente en la liberación y distribución de las gracias de la redención también para otros, y, de esta manera, “completar” lo que San Pablo llama “faltante” en los sufrimientos de Cristo, a favor del cuerpo (místico) de Cristo. En este respecto, todos los Cristianos verdaderamente participan en la redención subjetiva, en esta distribución de gracias salvadoras como “colaboradores de Dios” (1 Co 3:9) o “corredentores”, para usar la expresión de los Papas del Siglo XX<sup>45</sup>.

La participación redentora de María difiere de este llamado general Cristiano a participar en la distribución de las gracias salvadoras en la redención subjetiva personal e individual, puesto que *solo Ella también participó* -una vez más- de manera subordinada y dependiente totalmente del Redentor, en la redención histórica y universal objetiva, como la Nueva Eva con y supeditada al Nuevo Adán. Esto es el porqué el título de Corredentora, en primer lugar, se refiere exclusivamente a María. Enunciado una vez más por Juan Pablo II en su Discurso de 1997, se diría que:

“La cooperación de los Cristianos en la salvación se realiza *después* del acontecimiento del Calvario, cuyos frutos se comprometen a difundir mediante la oración y el sacrificio. Por el contrario, la participación de María se realizó *durante el acontecimiento mismo* y en calidad de madre; por tanto, se extiende a la totalidad de la obra salvífica de Cristo. *Solamente Ella* fue asociada de ese modo al sacrificio redentor, que mereció la salvación de todos los hombres” (Papa Juan Pablo II)<sup>43</sup>;

Por tanto, el título y la verdad de María Corredentora como es visto tanto en la Escritura Cristiana como en la Tradición Cristiana, subraya la legitimidad y riqueza espiritual de la participación humana activa en la acción redentora teándrica de Jesucristo. Para María Corredentora, esta participación en la redención constituye una participación tanto en la adquisición como en la distribución de las gracias redentoras; y para todos los otros Cristianos una participación y distribución de gracias redentoras como corredentores en Cristo. Tal y como fue sintetizado por el teólogo del Vaticano Jean Galot en la publicación oficial del Vaticano, *L'Osservatore Romano*:

El título (Corredentora) es criticado porque sugeriría una igualdad entre María y Cristo. Esta crítica no tiene fundamento...

<sup>45</sup> Por ejemplo, Cf. Pío XI, Alocución Papal en Vicenza, 30 de Nov. De 1933.

<sup>46</sup> Juan Pablo II, Audiencia General, 9 de Abril de 1997.

Corredención implica una subordinación a la obra redentora de Cristo, porque es sólo una cooperación y no una obra paralela o independiente. De aquí que una igualdad con Cristo es excluida...La palabra “corredención”, que significa “cooperación en la redención”, puede ser aplicada a cada Cristiano y a toda la Iglesia. San Pablo escribe: “Somos colaboradores de Dios” (1 Co 3:9)<sup>47</sup>.

**5ª Objeción:** *La idea de María como Corredentora y las enseñanzas sobre la corredención Mariana, son una creencia pía sostenida por algunos Católicos devotos, pero no es una enseñanza doctrinal de la Iglesia Católica. Sólo se le encuentra en algunos textos papales menores y ni ha sido enseñada oficialmente por el Magisterio, ni tampoco está doctrinalmente presente en las enseñanzas del Concilio Vaticano Segundo.*

Para un miembro de la fe Católica, el asunto de si una posición teológica dada constituye una enseñanza auténtica de la Iglesia o no, se manifiesta esencialmente por su presencia (o ausencia de esta) en las enseñanzas de una autoridad reconocida de la Iglesia. La autoridad oficial de enseñanza de la Iglesia Católica, o también conocido como “Magisterio”, consiste de las enseñanzas oficiales del Papa y de los obispos en unión con él, bajo la guía general del Espíritu Santo.<sup>48</sup>

A pesar de que existe cierta jerarquía entre las expresiones de la autoridad pedagógica oficial Católica, desde el dogma definido en un concilio ecuménico o de una declaración infalible papal hecha *ex cathedra*, hasta las enseñanzas doctrinales de concilios ecuménicos generales, las cartas encíclicas y las enseñanzas papales más generales en los discursos papales, hay, al mismo tiempo una directiva general para los fieles Católicos que está asentada por el Concilio Vaticano Segundo, sobre la necesidad de un asentimiento de mente y corazón por lo manifestado en la mente del papa, aunque no esté hablando infaliblemente<sup>49</sup>. Y, ciertamente, todas las enseñanzas doctrinales constituyen una auténtica enseñanza doctrinal de la Iglesia Católica.

Apliquemos ahora este criterio de la doctrina oficial de la Iglesia, al tema del estatus doctrinal de la corredención Mariana.

De las bases mismas de las enseñanzas doctrinales del Concilio Vaticano Segundo, *por sí solo*, la certeza del estatus de la doctrina de la corredención Mariana es incuestionable. Vaticano II repetidamente enseña la participación única de María en la redención de Jesucristo:

...(Ella) se consagró totalmente a sí misma, cual esclava del Señor, a la persona y a la obra de su Hijo, sirviendo al misterio de la Redención con El y bajo El, por la gracia de Dios omnipotente. Con razón pues, los Santos Padres estiman a María no como un instrumento pasivo,

---

<sup>47</sup> Galot, S.J., *María Corredentrice* en *L'Osservatore Romano*, 15 Sept. 1977 (Ed. Italiana)

<sup>48</sup> Cf. Concilio Vaticano Segundo, *Dei Verbum*, II, nn. 9-10.

<sup>49</sup> Cf. Concilio Vaticano Segundo, *Lumen Gentium*, n.25.

sino como libremente cooperando en la obra de la salvación del hombre a través de la fe y la obediencia;<sup>50</sup>

Y más adelante:

Así también la Bienaventurada Virgen avanzó en la peregrinación de la fe y mantuvo fielmente la unión con su Hijo hasta la cruz, en donde, no sin designio divino, se mantuvo de pie, se condolió vehementemente con su Unigénito y se asoció con corazón maternal a su sacrificio, consintiendo con amor en la inmolación de la víctima engendrada por Ella misma.<sup>51</sup>

Y más adelante, por el Concilio:

(Ella)...concibiendo a Cristo, engendrándolo, alimentándolo, presentándolo en el templo al Padre, y padeciendo con su Hijo mientras El moría en la cruz, cooperó en forma de todo singular, por la obediencia, la fe, la esperanza y la encendida caridad, en la restauración de la vida sobrenatural de las almas. Por tal motivo, es nuestra madre en el orden de la gracia.<sup>52</sup>

El teólogo del Vaticano, Fr. Jean Galot, S.J., confirma el estatus oficial Doctrinal de la corredención Mariana a la luz de las enseñanzas del Vaticano II:

Sin hacer uso del término “corredentora”, el Concilio claramente enunció la doctrina: una cooperación de tipo excepcional, una cooperación maternal en la vida y obra del Salvador, lo que alcanza su máximo en la participación en el sacrificio del Calvario, el cual está orientado hacia la vida sobrenatural para las almas...<sup>53</sup>

Y como fue articulado por Galot en el periódico oficial del Vaticano, *L'Osservatore Romano*: “El Concilio Vaticano Segundo, mismo que evitó el utilizar este título debatido (Corredentora), sin embargo *afirmó con vigor la doctrina que este implica...*”<sup>54</sup>

Más allá de cierta presencia doctrinal en el Vaticano II, la corredención Mariana, junto con el uso explícito del título “Corredentora”, en una enseñanza papal repetida cubriendo los siglos XIX hasta el XXI, lo que nuevamente asegura un estatus doctrinal auténtico dentro de la Iglesia. La corredención Mariana ha sido

<sup>50</sup> Concilio Vaticano Segundo, *Lumen Gentium*, n. 56.

<sup>51</sup> *Lumen Gentium*, n. 58.

<sup>52</sup> *Lumen Gentium*, n. 61.

<sup>53</sup> Jean Galot, S.J., “Maria Corredentrice. Controversie e problemi dottrinali”, *Civiltà Cattolica*, 1994, III, 213-215.

<sup>54</sup> “Maria Corredentrice”, *L'Osservatore Romano*, 15 de Septiembre de 1995, p. 4.

repetidamente enseñada en las encíclicas papales y en las enseñanzas generales, tal y como se refleja en las siguientes citas representativas de las enseñanzas papales oficiales:<sup>55</sup>

León XIII: “Cuando María se ofreció a sí misma completamente a Dios junto con su Hijo en el templo, ya estaba compartiendo con El, la dolorosa expiación a favor de la raza humana. Es seguro, por tanto, que sufrió en lo más profundo de su alma con los sufrimientos más amargos y los tormentos de El. Finalmente, fue precisamente frente a los ojos de María que el sacrificio Divino, por el cual Ella había nacido y alimentado a la víctima, tuvo que ser consumado...vemos que estuvo Su Madre frente a la Cruz de Jesús, quien en un milagro de caridad, nos entregó para que nos recibiera como sus hijos, voluntariamente ofreciendo a su Hijo a la divina justicia, muriendo con El en su corazón, atravesada con la espada de dolor”<sup>56</sup>.

San Pío X: “Debido a la unión de sufrimientos y propósito existente entre Cristo y María, (Ella) mereció convertirse en la más valiosa Reparadora del mundo perdido, y por esta razón, la dispensadora de todos los favores que Jesucristo adquirió para nosotros por Su muerte y Su sangre...y debido a que fue escogida por Cristo para ser su compañera en la obra de la redención, nos merece -como dicen- *de congruo*, aquello que Cristo nos merece *de condigno*”...<sup>57</sup>.

Benedicto XV: “El hecho de que Ella estuvo con su Hijo, crucificado y agonizante, fue de acuerdo al plan divino. Hasta tal punto entregó sus derechos maternos sobre su Hijo para la salvación del hombre, y lo inmoló –hasta donde la fue posible- para calmar la justicia de Dios, que podemos correctamente decir que redimió a la raza humana junto con Cristo”<sup>58</sup>.

Pío XI: “O Madre del amor y de la misericordia quien, cuando vuestro dulcísimo Hijo estaba consumiendo la Redención de la raza humana en el altar de la cruz, permanecisteis de pie junto a El, sufriendo con El como la Corredentora...conserva en nosotros, os lo suplicamos, e incrementa día con día los frutos preciosos de Su Redención y la compasión de su Madre”<sup>59</sup>.

Pío XII: “Fue Ella quien, siempre de lo más íntimamente unida con su Hijo, como la Nueva Eva, lo ofreció en el Gólgota al Padre Eterno, junto con el sacrificio de su amor y derechos maternos, a favor de todos los hijos de Adán, avergonzados por la caída vergonzosa de este último”<sup>60</sup>.

<sup>55</sup> Para un tratamiento más completo, cf. Schung y Miravalle, “María Corredentora en los Documentos del Magisterio Papal”, en *María Corredentora, Mediadora y Abogada, Fundamentos Teológicos I*, Queenship Pub. 1995; Calkins, “Enseñanzas del Papa Juan Pablo II sobre la Corredención”, en *María Corredentora, Mediadora y Abogada, Fundamentos Teológicos II*, pp. 113-148.

<sup>56</sup> Papa León XIII, Encíclica *Jacunda Semper*, 1884.

<sup>57</sup> Papa San Pío X, Encíclica *Ad diem illum*, 1904.

<sup>58</sup> Papa Benedicto XV, Carta Apostólica, *Inter Sodalicia*, 1918.

<sup>59</sup> Papa Pío XI, Oración en la Clausura Solemne del Jubileo de la Redención, 28 de Abril, 1933.

<sup>60</sup> Papa Pío XII, Encíclica *Mystici Corporis*, 1943.

Juan Pablo II: “En ella, los numerosos e intensos sufrimientos se cumularon en una tal conexión y relación, que si bien fueron prueba de su fe inquebrantable, fueron también una contribución a la redención de todos... fue en el Calvario donde el sufrimiento de María Santísima, junto al de Jesús, alcanzó un vértice ya difícilmente inimaginable en su profundidad desde el punto de vista humano, pero ciertamente misterioso y sobrenaturalmente fecundo para los fines de la salvación universal. Su subida al Calvario, su estar a los pies de la cruz junto con el discípulo amado, fueron una participación del todo especial en la muerte redentora del Hijo”<sup>61</sup>.

Juan Pablo II: “Crucificada espiritualmente con su Hijo crucificado (cf Ga 2:20), contemplaba con caridad heroica la muerte de su Dios, “consintiendo amorosamente en la inmolación de la Víctima quien Ella misma había engendrado” (*Lumen gentium*, 58)”...Efectivamente, en el Calvario Ella se unió al sacrificio de su Hijo que tendía a la formación de la Iglesia...De hecho, el papel de María como Corredentora no cesó con la glorificación de su Hijo”<sup>62</sup>.

Vemos por tanto, que tanto por el criterio de las enseñanzas de concilios ecuménicos, como por las repetidas enseñanzas papales a través de encíclicas e instrucciones generales, la enseñanza de la corredención Mariana, sin lugar a dudas, constituye una auténtica doctrina dentro de las enseñanzas del Magisterio.

En algunas ocasiones es objetado que el título específico de Corredentora sólo aparece en enseñanzas papales de menor importancia, y que por lo tanto no representan las enseñanzas doctrinales de la Iglesia. Esto sería el *artificialmente separar el título de Corredentora de la doctrina teológica de la corredención*, de la que el título está esencialmente ligado y del cual deriva. El título se refiere a la función espiritual que María lleva a cabo en su cooperación única en la Redención, y por tanto, el separar el título de la doctrina es el desconectar inapropiada y peligrosamente el título de su fundamento doctrinal revelado y enseñado con autoridad. Sintetizando, *la certeza doctrinal de la corredención Mariana, garantiza la certeza doctrinal de María Corredentora*.

Mas aún, el uso repetido del título de Corredentora por el papa actual, en cinco diferentes ocasiones<sup>63</sup>, debería ser por sí mismo para los fieles Católicos, lo que quitara inmediatamente cualquier duda sobre la legitimidad doctrinal del título de Corredentora (ya sea personalmente o preferido por prudencia por el individuo Católico o no). No sea que, por otra parte, el que el Católico concluya contrariamente que el Papa Juan Pablo II ha usado repetidamente un título Mariano que es en sí mismo doctrinalmente erróneo, teológicamente defectuoso, o intrínsecamente sin un fundamento doctrinal Católico. Esto parece extraño al sentido completo de la aceptación religiosa en mente y voluntad, que debe ser dada a la mente manifiesta del papa en sus enseñanzas papales no infalibles<sup>64</sup>.

<sup>61</sup> Juan Pablo II, Carta Apostólica, *Salvifici Doloris*, n.25.

<sup>62</sup> Juan Pablo II, Discurso Papal en Guayaquil, Ecuador, 31 de Enero de 1985.

<sup>63</sup> Cf Para las cinco citas y comentarios, cf. Calkins, “Las Enseñanzas de Juan Pablo II sobre la Corredención Mariana”, *María Corredentora...Fundamentos Teológicos II*

<sup>64</sup> Nuevamente, cf *Lumen Gentium*, n.25.

Resumiendo, a la luz tanto de las enseñanzas conciliares como de las papales, la corredención Mariana y su correspondiente título, María Corredentora, constituye una enseñanza doctrinal oficial de la Iglesia.

**6ª Objeción:** *A un nivel teológico más especulativo, parece que María no puede participar en la adquisición de las gracias de la redención (o “redención objetiva”) como Corredentora, cuando ella misma necesitó ser redimida. Si Ella cooperó en la redención objetiva, es porque sin Ella, la redención objetiva no se hubiera alcanzado. Pero si la redención objetiva definitivamente fue lograda, entonces ella misma no puede ser beneficiada personalmente. Esto sería aceptar que al mismo tiempo que la redención objetiva está en el acto de ser alcanzada, ha sido ya alcanzada, lo cual sería una contradicción.*

Esta aparente contradicción se quita con el entendimiento adecuado de cómo María recibió, lo que es llamado la “redención preservativa”, a la luz de los méritos avanzados de Jesucristo en la cruz.

Es verdad que María necesitaba ser “redimida”, para poder participar activamente en el proceso de la Redención como la compañera sin pecado, la Nueva Eva, con y supeditada a Jesucristo, el Nuevo Adán. El tener el pecado original o sus efectos, no le hubiera permitido a María estar completamente unida con el Redentor y en “enemistad” o completa oposición con Satanás y su semilla de pecado y sus efectos (Gn 3:15), en el proceso redentor o “re-adquisición” de la familia humana de Satanás, y el restablecer la gracia para la humanidad. Cualquier pecado de parte de María le hubiera atribuido una “doble-posición”, al estar en parte unida tanto al Redentor como a Satanás. Por eso María, como hija de Adán y Eva a causa de su humanidad, necesitó ser redimida en la forma de ser preservada del pecado y sus efectos, para poder llevar a cabo correctamente la tarea de Corredentora con el Redentor, en el proceso de la redención universal objetiva.

En la definición papal de la Inmaculada Concepción de María, hecha por el Beato Papa Pío IX en 1854, declara que María, desde el primer instante de su concepción fue liberada del pecado original y todos sus efectos, “en vista de los méritos de Jesucristo”<sup>65</sup>. Esto se refiere a la más alta o “manera más sublime” en que María fue redimida, más allá de todos los hijos de Adán y Eva. En la redención de María, ella no tuvo que sufrir la experiencia del pecado original y sus efectos, sino más bien a través de los méritos avanzados de Jesucristo en el Calvario, fue preservada de cualquier experiencia o efecto del pecado original, y es por esto redimida de una manera más sublime (y consecuentemente, por esta razón, debe más por la redención a su Hijo que cualquier otra criatura redimida).

¿Cómo, entonces, específicamente la redención de María en la más alta forma de preservación de pecado decretada hasta permitirle participar históricamente en la redención objetiva? Esta manera más sublime de redención se da en el Calvario, en el hecho de que la *primera intención* del sacrificio redentor de Jesucristo, de acuerdo

---

<sup>65</sup> Beato Papa Pío IX, Bula Dogmática, *Ineffabilis Deus*, 8 de Diciembre de 1854.

Con el plan providencial de Padre<sup>66</sup>, fue la de redimir a su propia madre (alcanzada en vistas a la redención y corredención, la que rescataría de Satanás y del pecado al resto de la familia humana).

Esta primera intención del Redentor de redimir a María, es en sí misma otra manifestación de la más grande y más sublime manera de la redención de María. Las gracias de esta primera intención del Redentor, son entonces aplicadas a María en el momento de su Inmaculada Concepción, permitiéndole ser entonces, la Corredentora sin pecado, la Nueva Eva histórica, en la redención objetiva histórica de Jesucristo en el Calvario. Jesucristo primero redimió a su propia madre en el Calvario(aplicado a ella en el momento de su concepción, preservándola de pecado), y luego con su activa corredención al resto de la humanidad.

Por tanto, no hay contradicción en el rol histórico de la Corredentora en la redención objetiva en el Calvario y en la necesidad personal de María de recibir las gracias de la redención. En virtud de su Inmaculada Concepción (gracias redentoras aplicadas a Ella en su concepción en vistas de los méritos futuros de Jesucristo en el Calvario), y como resultado de la primera intención del sacrificio redentor de Jesucristo, María fue capaz de participar excepcionalmente en la redención histórica del resto de la humanidad con su Hijo Redentor. Como el Padre Galot sintetiza:

La primera intención del sacrificio redentor estuvo comprometida de acuerdo al plan divino, con el rescate de María, alcanzado en vistas de nuestro rescate...Por tanto, mientras que estaba asociada en el sacrificio del Calvario, María también se benefició, por anticipado, de los frutos del sacrificio y actuó en la capacidad de criatura redimida. Pero Ella verdaderamente cooperó en la redención objetiva, en la adquisición de las gracias de salvación para toda la humanidad. Su redención fue comprada antes que la de otras criaturas humanas. María fue rescatada únicamente por Cristo, de tal manera que la humanidad pudiese ser rescatada con la colaboración de su madre...

Por tanto, no hay contradicción: la corredención Mariana implica la redención prevista de María, pero no el cumplimiento de la prevista redención de la humanidad; esto expresa la situación única de la madre, quien, mientras que recibía una gracia singular para ella misma de su Hijo, coopera con El en el logro de la salvación para todos<sup>67</sup>.

Aún otras escuelas teológicas prefieren distinguir la noción general de la redención separada en dos categorías, la de “preservación” y la de “rescate”. Puesto que María nunca estuvo técnicamente bajo la atadura de la esclavitud de Satanás puesto que nunca experimentó el pecado, entonces el término “rescate” es menos apropiado para ella, puesto que infiere el regresar a alguien de una esclavitud previa. Por tanto, el término “preservación” o redención preservativa, quizá más

---

<sup>66</sup> Para un tratamiento extenso, cf. J.B. Carol, La Corredención de Nuestra Señora, en Mariología, Vol. II, Bruce, 1958; Friethoff, Una Mariología Completa, Blackfriars Pub., Londres, 1985, p.182; Galot, S.J., Maria: Mediatrix o Madre Universale? Civiltà Cattolica, 1996, I, 232-244.

<sup>67</sup> Galot, S.J., Maria Corredentrice: Controversie e problemi dottrinali, Civiltà Cattolica, 1994, III, p. 218.

precisamente distinga la excepcionalidad de la necesidad de María de ser redimida por Cristo primero como una hija de Adán y Eva, pero no infiere que haya estado bajo la esclavitud de Satanás del pecado, siendo ilustrativo de su más alta forma de redención preservativa y de su subsiguiente participación en el verdadero “rescate” del resto de la humanidad<sup>68</sup>.

¿Esta primordial intención de Jesucristo de redimir primero a su madre y después, como intención subsiguiente al resto de la humanidad, viola la “único sacrificio” de Jesucristo ofrecido por todos, como es discutido en Hebreos (cf Hb 10:10)? De ninguna manera, puesto que la redención permanece una, aunque sus intenciones y aplicaciones eficaces son duplicadas. El único sacrificio redentor de Jesucristo en el Calvario no constituye “dos redenciones”, sino una sublime redención con dos aplicaciones salvadoras: la primera aplicación afectando la Inmaculada Concepción de María y por tanto preparándola para ser la Corredentora en su cooperación con la redención objetiva; y la segunda, afectando la redención de la familia humana alcanzada junto con la Corredentora<sup>69</sup>.

En su homilía en la Fiesta de la Inmaculada Concepción dada en la Catedral de Krakow, el Cardenal Karol Wojtyla (el actual pontífice), sintetizó bien esta verdad Mariana: “para ser la Corredentora, primero fue la Inmaculada Concepción”<sup>70</sup>.

**7ª Objeción:** *Aún dando por válida la legitimidad de María Corredentora y su correspondiente doctrina de la corredención, no existen razones substanciales o frutos para su definición papal en estos tiempos, y de hecho tal definición causaría serias divisiones dentro de la Iglesia.*

Debe ser asentado desde el principio que tal posición referente a la potencial definición papal de María Corredentora, es ciertamente una posición aceptable para un número de fieles de la Iglesia Católica. Sin embargo, exploremos, en un formato de breve síntesis, algunas de las numerosas razones contemporáneas que han sido ofrecidas en el presente, para soportar la oportunidad y consecuentes frutos positivos de una definición formal papal de María Corredentora.

1. *Una mayor claridad teológica para un área de malentendido en el presente.*

Cuando el Venerable Pío XI elevó la doctrina de la Iglesia de la Inmaculada Concepción a nivel de dogma en 1854, declaró que los frutos de tal definición serían el “llevar a la perfección” la doctrina, agregando una mayor claridad y luz para beneficio de todos:

La Iglesia trabaja duro para pulir las enseñanzas previas, para llevar a la perfección sus formulaciones, de tal manera que

---

<sup>68</sup> Cf. Friethoof, *op. cit.*

<sup>69</sup> Cf. J.B. Carol, *op. cit.*

<sup>70</sup> Karol Cardenal Wojtyla, Homilía en la Fiesta de la Inmaculada Concepción, 8 de Dic. de 1973.

esos dogmas viejos de la doctrina celestial reciban prueba, luz y distinción, al mismo tiempo que mantengan su totalidad, integridad y su propio carácter...<sup>71</sup>

A la luz de la gran confusión contemporánea concerniente precisamente con lo que la Iglesia Católica quiere comunicar en la doctrina de la corredención Mariana (como ha sido evidenciado por el artículo de *The New York Times* y sus reacciones), parecería de lo más beneficioso el contar con una declaración precisa, formulada en base a las escrituras a la luz de la Tradición Cristiana, desde la más alta autoridad de la Iglesia Católica, asegurando su precisión doctrinal y su autenticidad.

## 2. Beneficios Ecuménicos en una expresión auténtica Católica del diálogo doctrinal

Más que la percepción de estar siendo contra el imperativo de trabajar por la unidad Cristiana, una formulación precisa de que creen los Católicos referente a María Corredentora, y al mismo tiempo que es lo que no creen (Vg.: igualdad con Jesucristo, divinidad de María, etc.), solamente serviría para un diálogo ecuménico auténtico basado en la integridad y verdad sobre lo que realmente es una enseñanza doctrinal Católica.

El extinto Cardenal John O'Connor de New York, se refirió a este fruto ecuménico potencial en su carta de apoyo para la definición papal de María Corredentora:

“Claramente, una definición papal formal sería enunciada en una tan precisa terminología, que otros Cristianos perderían su intranquilidad de que no sabemos distinguir adecuadamente entre la asociación excepcional de María con Cristo y el poder redentor ejercitado por Cristo solo”<sup>72</sup>.

Tal definición ayudaría a evitar la tendencia peligrosa de presentar en un diálogo ecuménico sólo aquellos elementos doctrinales que los Cristianos comparten conjuntamente, antes que la difícil pero necesaria acción de compartir aquellos elementos doctrinales que los Cristianos no tienen en común. Tal integridad en el intercambio doctrinal ecuménico, es críticamente necesaria para llegar eventualmente a una verdadera unidad Cristiana.

## 3. Desarrollo adecuado de una doctrina Mariana

Los cuatro Dogmas Marianos existentes, la Maternidad Divina (431), la Virginitad Perpetua (649), la Inmaculada Concepción (1854) y la Asunción (1950), se refieren a los atributos o cualidades de la vida terrenal de María, pero ninguno se refiere directamente a la Madre de Jesús *en relación con la familia humana*.

Es interesante anotar que históricamente sólo un mes después de la definición papal de la Asunción de María en Noviembre de 1950, el Congreso Mariológico Internacional formalmente pidió al Papa Pío XII la definición papal de la mediación

<sup>71</sup> Beato Pío IX, *Ineffabilis Deus*, 8 de Diciembre de 1854, DS 2802.

<sup>72</sup> John Cardinal O'Connor, Carta de Apoyo dirigida al Papa para pedir el Quinto Dogma, 14 de Febrero de 1994.

universal de María, como una progresión lógica siguiendo a la definición de la Asunción<sup>73</sup>.

Después de que la vida y atributos de María han recibido sus respectivas “perfecciones de doctrina” en definiciones dogmáticas solemnes, así también, se vería apropiado que la prerrogativa celestial de María como madre espiritual de todos los pueblos en el orden de la gracia, inclusive en y fundada sobre su única corredención, que también recibiese su perfeccionamiento doctrinal en la forma de una definición dogmática.

#### 4. *Afirmación de la dignidad de la persona humana y la libertad humana*

Uno de los líderes mundiales filósofos personalistas contemporáneos (de la escuela filosófica que se enfoca en la dignidad de la persona humana), Profesor Dr. Josef Seifert,<sup>74</sup> argumenta que un dogma de María Corredentora constituiría una confirmación suprema de la dignidad y libertad de la persona humana:

Un dogma que declare a María Corredentora daría un testimonio único a la libertad total de la persona humana y del respeto de Dios por la libertad humana. Este dogma reconocería de manera última que una *decisión libre* de la persona humana de María, quien no iba a ser la Madre de Dios sin su libre fiat –una decisión que no fue exclusivamente causada por la gracia divina, sino también el fruto de su elección propia y personal- fue *necesaria* para nuestra salvación, o jugó una parte indispensable en la forma concreta de nuestra redención escogida por Dios.

En nuestra era, en la que la filosofía personalista fue desarrollada más profundamente que nunca antes en la historia de la humanidad, y en la que al mismo tiempo reinan terribles ideologías anti-personalistas, tal dogma sería correctamente percibido como una confirmación suprema de la dignidad de la persona humana.

En todo esto vería un valor y significado crucial y de este dogma al ser proclamado en nuestro tiempo, en el cual, una nueva conciencia de la dignidad personal ha emergido, al mismo tiempo que la persona humana ha sido humillada en acción y negada en teoría más que nunca antes.<sup>75</sup>

#### 5. *Reafirmación de la dignidad de la mujer*

En la discusión contemporánea del feminismo y la naturaleza de la mujer, la proclamación papal de María Corredentora, subrayaría lo que podría ser propiamente identificado como el amor radical y respeto por la mujer por parte de Dios.

---

<sup>73</sup> *Alma Socia Christi*, Memorias del Congreso Internacional Mariológico en Roma, 1950, p.234.

<sup>74</sup> El Dr. Josef Seifert es Rector de la Academia Internacional de Filosofía en Liechtenstein y miembro del Consejo Pontificio por la Vida.

<sup>75</sup> Seifert, María como Corredentora y Mediadora de todas las Gracias –Bases Filosóficas y Personalistas de una Doctrina Mariana, en *María Corredentora...Bases Teológicas II*, p. 166.

De acuerdo a la Escritura Cristiana, el plan completo providencial de Dios Padre de enviar a su Hijo para la redención del hombre estaba dependiente de la libre fiat de una mujer (cf Lc 1:38; Ga 4:4). Qué gran “confianza” tuvo Dios Padre en la mujer -en la persona de María- que hizo posible la venida del Redentor de toda la familia humana condicionada sobre el libre consentimiento de esta mujer.

Como el Dr. Seifert nuevamente lo anota:

Esta nueva declaración de la doctrina Tradicional, demostraría de nuevo por tanto, *una verdad perpetua sobre María y sobre la mujer*, una verdad que siempre ha sido sostenida por la Iglesia, aunque nunca clara e indudablemente declarada: *La más grande acción del amor gratuito de Dios, la Redención de la humanidad y de nuestra salvación- es en cierto sentido real también la consecuencia de un acto libre de una mujer, y por tanto, también un don de una mujer para la humanidad*<sup>76</sup>.

Y más adelante:

Este dogma expresaría la *dignidad de la acción humana que excede en su actividad, la sublimidad y efectividad de las acciones de todas las criaturas angélicas y humanas: de todos los reyes y políticos, pensadores, científicos, filósofos, artistas y artesanos desde el principio hasta el fin del mundo...*<sup>77</sup>

La completa revelación del rol revelado de María Corredentora podría ser ofrecida, a partir de aquí, como un fundamento ejemplar para un mejor entendimiento de la contribución excepcional del feminismo a la humanidad, y como tal, constituir una base antropológica fundamental para un auténtico feminismo Cristiano.

#### *6. Re-énfasis en la necesidad Cristiana de cooperar con la gracia de Dios para la salvación*

El erudito Anglicano de Oxford, Dr. J. Macquarrie, declara que el rol de María Corredentora provee una expresión concreta de la necesidad humana de cooperar libre y activamente con la gracia de salvación de Dios. Más aún, él ve la verdad Cristiana de María Corredentora como un correctivo para los teólogos que quitan tal dignidad de la persona, y en consecuencia, proponer una imagen indeseable de la misma Cristiandad. Como lo sintetiza el Dr. Macquarrie en la siguiente cita:

En algunas formas de enseñanza, es aún creído que los seres humanos pueden salvarse sin siquiera saber que se está dando la salvación. Todo esto se ha dado a través de la visión de la obra redentora de Cristo de una vez por todas. Es un hecho, aunque sea o no reconocido por todos. Para Barth, la Redención (subjetiva) es un acto puramente subjetivo, en que ha terminado, fuera de nosotros, sin nosotros, aún en contra de nosotros...

---

<sup>76</sup> Seifert, op. cit., p.168.

<sup>77</sup> Ibid.

La Redención no es para él, algo que debe ser considerado como un proceso en marcha en el cual tenemos alguna parte, sino como un acto de Dios de una vez por todas, mucho antes de que nacióramos...

Ahora, si uno coincide con este punto de Barth, entonces pienso, que uno tendría que decir en verdad, está tratando a los seres humanos como borregos o ganado, o aún como marionetas, no como seres únicos que son, seres espirituales hechos a imagen de Dios y entregado con una medida de libertad y responsabilidad...Es entendible que Feuerbach, Marx, Nietzsche y toda la galaxia de pensadores modernos, llegaron a creer que el Cristianismo los alienaba de su humanidad genuina...

Regresemos ahora a la consideración de María como Corredentora. Quizá debamos de reconocer que Barth y otros hayan estado en correcto en creer que el lugar dado a María en la teología Católica es un peligro a la doctrina de *sola gratia* (sólo la gracia), pero pienso, que este es el caso sólo cuando la doctrina de *sola gratia* es interpretada en su forma extrema, cuando esta doctrina se convierte a sí misma en un peligro a una visión genuinamente personal y bíblica del ser humano...un ser todavía capaz de responderle a Dios en la obra de seguir construyendo la creación. Esta visión esperanzadora de la raza humana es personificada y guardado como reliquia en María.

En los vistazos que tenemos en los evangelios de María, el permanecer al pie de la cruz junto con su Hijo, y sus oraciones e intercesiones con los apóstoles, son formas particularmente impactantes en las que María compartió y apoyó la obra de Cristo...Es María la que se ha convertido en un símbolo de la perfecta armonía entre la voluntad divina y la respuesta humana, por tanto que es Ella quien le da sentido a la expresión *Corredentora*<sup>78</sup>.

María Corredentora y su nueva proclamación serviría para proteger la libertad humana, dignidad y el imperativo humano de cooperar libremente con la gracia de la salvación.

#### 7. El “Sufrimiento es Redentor” y la “Cultura de la Muerte”

Una definición solemne de María Corredentora sería una proclamación Cristiana al mundo de que el “*sufrimiento es redentor*”. El ejemplo Cristiano de la Corredentora manifiesta al mundo que el aceptar las cruces providencialmente permitidas en nuestra existencia humana, no es una pérdida sin valor que debe ser evitada a toda costa, incluyendo los males intrínsecos tales como la eutanasia y el aborto. Sino más bien que el soportar pacientemente todos las penalidades humanas, es de un valor sobrenatural cuando son unidos con los sufrimientos de Jesucristo, una participación en la distribución de las gracias redentoras del Calvario, tanto para nosotros como

---

<sup>78</sup> J. Macquarrie, “María Corredentora y Disputas sobre la Justificación...”*op. cit.* p.248, 255.

Aún el ejemplo del “sí” de María a la vida prenatal en circunstancias que pudieron favorecer un juicio injusto y el ridículo entre la gente, en una muestra de un “sí” corredentor que todos deberían decir en respuesta al caso de una vida nonata, independientemente de las circunstancias.

Juan Pablo II describe la actual “Cultura de la Muerte”, como un “clima cultural que falla en percibir cualquier sentido o valor al sufrimiento, que considera que el sufrimiento es un epítome de mal que debe ser eliminado a toda costa. Este es especialmente el caso en la ausencia de una visión que pudiera ayudar un entendimiento positivo del misterio del sufrimiento”<sup>79</sup>.

El ejemplo concreto de María Corredentora ofrece a la Iglesia y al mundo, el mensaje positivo Cristiano de que el “sufrir es redentor” en todas las circunstancias posibles, desde la persecución Cristiana, hasta el cáncer terminal, el embarazo “no deseado”, y las cruces de la vida diaria ordinaria.

## 8 *Unidad a través del carisma papal dentro de la Iglesia Católica*

Desde la perspectiva Católica, el carisma (o don del Espíritu Santo) que es dado a San Pedro y a sus sucesores, los papas subsecuentes (cf Mt 16:15-20), es una fuente de unidad en doctrina y en vida para los miembros de la Iglesia. Cuando el carisma específico de la infalibilidad papal es usado en el resguardo contra de un error por el Espíritu Santo en materia de fe y moral, tal ejercicio salvaguarda y adecuadamente refuerza la unidad Católica basada en la unidad de la fe, verdad y doctrina. El mismo beneficio de unidad que proviene con el ejercicio del carisma papal también se daría en el caso de la definición solemne de María Corredentora.

En algunas ocasiones es objetado que tal definición sobre la corredención Mariana, causaría división dentro de la Iglesia. Es imperativo ser claro en este punto: *La verdad Cristiana une por su naturaleza, es sólo el rechazo de la verdad Cristiana el que divide*. Lo mismo es válido para una potencial definición de María Corredentora.

El primer lugar, ya es una enseñanza doctrinal de la Iglesia y por esto mismo, debería ser aceptada por los fieles Católicos con una asentimiento religioso de mente y voluntad<sup>80</sup>. En segundo lugar, como ya fue declarado, un ejercicio del carisma papal de infalibilidad al servicio de la verdad Cristiana, guiada por el Espíritu Santo, traería consigo la gracia de la unidad de corazones, basados en la unidad de verdad y vida. Pero así como fue verdad para Jesucristo el “signo de contradicción” (cf Lc 2:35), así también sería verdad el rechazo de la verdad concerniente a la Madre del “Signo de Contradicción”.

Por tanto, cualquier división dentro de la Iglesia en respuesta a una definición papal infalible de la doctrina de la Corredentora, no constituiría, ni sería correctamente percibido, como un componente verdadero y válido de la definición papal en sí misma, sino desafortunadamente sólo un rechazo.

<sup>79</sup> Juan Pablo II, Encíclica 1995, *Evangelium Vitae*, n.15.

<sup>80</sup> Again, cf *Lumen Gentium*, n.25.

## 9 Santos Modernos y la Corredentora

Un posible indicio de la madurez de la Doctrina sobre la Corredentora y su definibilidad, es el testimonio moderno y las enseñanzas sobre esta verdad Mariana dadas por un gran número de santos canonizados y beatos contemporáneos. La generosa apreciación de santos recientes sobre la corredención Mariana indica su madurez espiritual en los corazones de santidad heroica dentro del Cuerpo Místico.

Aquellos particularmente expresivos en su apreciación de la corredención Mariana, como doctrina Mariana y como un modelo de vida espiritual Cristiana, incluyen a Sta. Teresa de Liseux, Sn. Maximiliano Kolbe, Sn. Pío X, Sn. Francisco Javier Cabrini, Sta. Gemma Galgani, Sn. Leopoldo Mandic, B. Elizabeth de la Trinidad, Sta. Edith Stein, B. J. María Escrivá, B. Padre Pío, y otros más<sup>81</sup>.

Aunque todavía no ha sido oficialmente beatificada la Madre Teresa, sin embargo, parece apropiado citar su carta de apoyo pidiendo la definición papal de María Corredentora: “La definición papal de María Corredentora, Mediadora de todas las gracias y Abogada, traerá grandes gracias a la Iglesia. Todo por Jesús a través de María”<sup>82</sup>.

## 10. Iniciación del Triunfo del Inmaculado Corazón profetizado en Fátima

Un gran número de autores y pensadores Marianos de todo el mundo<sup>83</sup>, también ven en la proclamación papal de María Corredentora, junto con los roles espirituales como Mediadora de todas las gracias y Abogada, lo que ha sido referido como la “iniciación” definitiva o la iniciación del Triunfo del Inmaculado Corazón de María, tal y como fue profetizado en la aparición de Nuestra Señora en Fátima, Portugal en 1917.

La noción particular del “Triunfo del Corazón Inmaculado”, viene de las palabras dadas por María en Fátima a los niños videntes, en las apariciones aprobadas por la Iglesia, las que después de profetizar tales eventos como el surgimiento del comunismo ateo, persecuciones a la Iglesia y al Santo Padre, una potencial segunda guerra mundial y la aniquilación de varias naciones, entonces declaró: “Al final, mi Corazón Inmaculado triunfará”...<sup>84</sup>

El Triunfo del Corazón Inmaculado de María es desde entonces previsto como un dramático influjo de gracias sobrenaturales para el mundo, mediadas por medio

<sup>81</sup> Para un tratamiento más completo de la hagiografía sobre la Corredención Mariana, cf Stefano Minelli, FFI, “Hagiografía del Siglo Veinte sobre la Corredención Mariana”, en *María al Pie de la Cruz, Actas del Simposio sobre la Corredención Mariana en Inglaterra*, 1999.

<sup>82</sup> Madre Teresa de Calcuta, *Carta de Apoyo por el Quinto Dogma Mariano*, 14 de Agosto, 1993.

<sup>83</sup> Como ejemplo de tal pensamiento, cf en Miravalle, ed., *Discernimientos Contemporáneos sobre un Quinto Dogma Mariano*, Bases Teológicas III, Queenship Pub., 2000, los siguientes ensayos: Embajador Howard Dee, “Embajador de Nuestra Señora, Juan Pablo II, Fátima y el Quinto Dogma Mariano”; Dr. Bartholomew, “Un Científico Explora a María, Corredentora”; Calkins, “El Mensaje de Nuestra Señora de Todas las Naciones”.

<sup>84</sup> Memorias de la Hna. Lucía de Fátima, 13 de Julio de 1917.

La Corredentora, Mediadora y Abogada, y conduciendo a un período de paz espiritual para la humanidad.

El rol de la proclamación papal de María Corredentora en el Triunfo del Corazón Inmaculado de María, como fue profetizado, sería visto por algunos Marianos contemporáneos como el reconocimiento oficial del papa, como la más alta autoridad de la Iglesia, ejerciendo la libertad requerida por parte de la humanidad, para permitir que sea liberada la total potencia mediadora e intercesora de María Corredentora, Mediadora y Abogada, en la distribución de las gracias redentoras del Calvario para el mundo contemporáneo.

Dios no fuerza sus gracias sobre nosotros, sino espera el consentimiento libre de la humanidad. Con la definición papal oficial de María Corredentora dada por la máxima autoridad humana en libre voluntad a favor de la humanidad, este libre acto “liberará” a la Corredentora para distribuir completamente las gracias del Calvario en un nuevo derramamiento de gracias del Espíritu Santo para el mundo. Como fue explicado por el Ex-Embajador de las Filipinas en el Vaticano:

Hace dos mil años durante el Primer Adviento, el Espíritu Santo descendió sobre María, y cuando el poder del Altísimo la cubrió, concibió a Jesús, Hijo de Dios. Ahora, durante este Nuevo Adviento, es la Madre de Todos los Pueblos, Corredentora, Mediadora de todas las gracias y Abogada, la que acompañará a su Esposo para descender a nuestros corazones y a nuestras almas, y recrear en cada uno de nosotros –si damos nuestro *fiat*- la semejanza de Jesús...La proclamación del Quinto Dogma ya no es nuestra prerrogativa; es nuestro deber<sup>85</sup>.

Como tal, la proclamación papal de María Corredentora efectuará una liberación histórica de gracias sobre el mundo, por el ejercicio pleno de la madre espiritual de todos los pueblos en su más generoso ejercicio de sus roles como Corredentora, Mediadora de todas las gracias y Abogada<sup>86</sup>.

## Conclusión

Se espera que se hayan dado algunas luces sobre las principales preguntas concernientes a la discusión presente en el tema de María Corredentora en sí misma, y, al menos como forma de introducción, en discutir el aspecto específico de una potencial definición papal sobre la doctrina de la Corredentora.

Referente a cualquier definición potencial futura de la Corredentora desde una perspectiva Católica, debería reinar finalmente la paz y la verdad en los corazones y mentes de los fieles, en la conducción por el pontífice de la Iglesia, en temas de fe y

---

<sup>85</sup> Embajador Howard Dee: “Embajador de Nuestra Señora, Juan Pablo II y el Quinto Dogma Mariano”, en *Discernimientos Contemporáneos*, op. cit. p. 12-13.

<sup>86</sup> Para un tratado extenso, cf. Miravalle, *El Dogma y el Triunfo*, Queenship Pub., 1998

moral, independientemente de la diversidad presente de opiniones personales en este tema.

Desde la perspectiva general Cristiana, referente a la doctrina de María Corredentora y a otras doctrinas que actualmente nos dividen, mantengamos la fe en eventual cumplimiento de la oración de Jesucristo por la unidad Cristiana en la Ultima Cena: "...para que todos sean uno. Como tú, Padre, en mí y yo en ti, para que ellos también sean uno en nosotros, para que el mundo crea que tú me has enviado" (Jn 17:21). Aparte de los avances y retrocesos temporales históricos, los Cristianos deben tener fe en la unidad final Cristiana de corazón, la que florecerá en unidad de mente, verdad y fe basada en el único Jesucristo, quien es "el Camino, la Verdad y la Vida" (Jn 14:6).

Dr. Mar Miravalle  
Profesor de Teología y Mariología  
Universidad Franciscana de Steubenville  
25 de Marzo del 2001